



## NUESTRAS OBLIGACIONES COMO CONSUMIDOR FINANCIERO

Revisar los términos y condiciones de los contratos, reglamentos y sus anexos para los productos y/o servicios adquiridos y conservar las copias que le suministre el banco.

Informarse sobre los productos y/o servicios que piensa adquirir o emplear, indagando sobre las condiciones generales de la operación; es decir, los derechos, obligaciones, costos, exclusiones y restricciones aplicables al producto y/o servicio, exigiendo las explicaciones verbales y escritas necesarias, precisas y suficientes que le posibiliten la toma de decisiones informadas.

Informarse sobre los órganos y medios dispuestos por el banco para presentar peticiones, solicitudes, quejas o reclamos.

Al finalizar cada transacción y antes de retirarse de la caja o corresponsal bancario, verificar que el dinero devuelto está completo, no contiene billetes falsos y que el comprobante soporte de las transacción corresponde a la transacción realizada.

Actualizar y rectificar los datos personales y del negocio cuando estos cambien.

Cerciorarse si el banco se encuentra autorizado y vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cumplir las condiciones y requisitos que el banco establece para la apertura de un producto y/o servicio.

Observar las instrucciones y recomendaciones que imparta el banco sobre el manejo de productos y/o servicios financieros.

Suministrar información cierta, suficiente y oportuna al banco y a las autoridades competentes en los eventos en que estas lo soliciten para el debido cumplimiento de sus deberes. Del mismo modo, informar a la Superintendencia Financiera de Colombia y a las demás autoridades competentes sobre las entidades que suministran productos y/o servicios financieros sin estar legalmente autorizadas para ello.

Realizar el pago puntual de las obligaciones financieras en las fechas indicadas, para evitar que el banco realice reportes negativos en las centrales de riesgo, adelante cobranza jurídica en caso de mora y cobre intereses de mora a la tasa máxima legal permitida.

